



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria impartido por la Universidad de Huelva con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: justificación del título, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas y sistema interno de garantía de la calidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

2. Justificación

Respecto a los procedimientos de consulta, se indica que se añade información específica sobre qué elementos concretos fueron aportados a la solicitud a partir de las consultas externas.

4. Acceso y admisión de estudiantes



Se modifican los criterios de valoración para la admisión en el Máster, siendo este el expediente académico.

Se modifica el número de créditos que se pueden reconocer llegando hasta el máximo que permite la normativa, a 13.5 (15%) en cada uno de los ámbitos posibles.

5. Planificación de las enseñanzas

En la descripción general del plan de estudios, se revisan y se simplifican los sistemas de evaluación y se revisan los resultados de aprendizaje siguiendo las recomendaciones que en este punto se hacen en el informe final de verificación.

9. Sistema interno de garantía de la calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad.

En futuras modificaciones al título, se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, por tanto deberán establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes. En el caso de grados y másteres se incluirá en el apartado 10 " Calendario de implantación".

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro